

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 11 de julio de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que el secuestre no se ha pronunciado respecto a su designación. Sírvasse proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**
La Dorada, Caldas, once (11) de julio de 2023

Vista constancia secretarial se REQUIERE a la CORPORACION HABITAT para que se pronuncie respecto a su designación como secuestre en el proceso de la referencia, dicha designación fue notificada en debida forma a la dirección electrónica: comercial@coporhabitat.com, el 04 de julio hogaño. (art.49 C.G.P)

Se le otorga el término de cinco (05) días para pronunciarse.

NOTIFÍQUESE

Diana Maria Zuluaga Giraldo
DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 116 del 12 de julio de 2023

ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO